

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

11324 *Notificación de Resolución de modificación de concesión a los beneficiarios de las ayudas, exp. 4005198 de fecha 18 de octubre de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2023*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan, subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, correspondientes al año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 18 de octubre de 2024, firmó la siguiente resolución,

“INFORME - PROPOSTA DE MODIFICACIÓN / RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Plan estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC)

Compromisos de conservación de recursos genéticos

Intervención 65051_02: Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción

Convocatoria 2023

Documento: CONCESIÓN

Código SIA: 3004215

Emisor (DIR3): A04026954

Código BDNS: 687702

Fecha: 17/10/2024

Antecedentes

1. Con fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2. Con fecha 15 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 48, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción para el año 2023 .

3. Con fecha 30 de mayo de 2023, se publica en el BOIB núm. 71, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 27 de febrero de 2023, de convocatoria, para el año 2023, de las ayudas correspondientes a las intervenciones en forma de pagos directos que prevé el Plan estratégico de la PAC (PEPAC), así como otras resoluciones de convocatoria ayudas que prevén las intervenciones al desarrollo rural.

4. Con fecha 30 de junio de 2023, se han recibido un total de 299 solicitudes por la ayuda destinada para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.

5. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.

6. Con fecha 17 de junio de 2024 se concedió la ayuda para el fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción para el año 2023 al solicitante BARTOLOME VIVES MARTORELL con número de expediente 04005198 y DNI** *6491**, por un total de 680 animales y una prima anual de 13.600€ (publicada en el BOIB núm. 121 de 14/09/2024).

7. En fecha 21 de junio de 2024 se procedió al pago de la anualidad 2023 por un importe de 10.982 €, después de las reducciones y penalizaciones correspondientes.

8. Posteriormente por una revisión de oficio se detectó un error en el número de animales determinados iniciales aumentándolos a 797 ya una prima anual de 15.940€.

9. Teniendo en cuenta que en la actualidad existe crédito adecuado y suficiente, es posible modificar la resolución de concesión de 17 de junio de 2024, y proceder al pago del saldo de 4.958€ pendientes de la anualidad 2023.

Fundamentos de derecho

1. Con fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027.

2. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el BOIB núm. 48 de 15 de abril de 2023.

Informe y propuesta de resolución

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Modificar la concesión del solicitante BARTOLOME VIVES MARTORELL con número de expediente 04005198 y DNI ***6491**, tal y como se detalla en el anexo I de esta resolución por la anualidad 2023.

2. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



La jefe de sección II del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
María José Lorente García

Conforme con el informe, se propone
La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución
El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

ANEXO I
modificación de la ayuda destinada para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción para la anualidad 2023

Núm. expediente razas	Expediente	DNI/NIF	Nombre / Razón Social	Especie	Raza	Animales aceptadas	UBM	Importe anual (200 €/ UBM)	Importe pagado con penalización	Importe pendiente de pago	Importe Feader	Importe Magrama	Importe CAIB	Importe periodo 2023-2027
0298	04005198	***6491**	VIVES MARTORELL BARTOLOME	Ovina	Mallorquina	797	79,7	15.940 €	10.982 €	4.958 €	2.677,32 €	535,46 €	1.745,22 €	79.700 €

Palma, a fecha de la firma electrónica (8 de noviembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/148/1175516

